



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005  
Naylamp - Lambayeque

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 00199-2017-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC**

Chiclayo, 06 de noviembre de 2017.

**VISTO:**

El Memorando N° 335-2017-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 06 de noviembre 2017; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del Departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 NAYLAMP - LAMBAYEQUE, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial, indicando además que El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 402-2017-MC, de fecha 18 de Octubre del 2017 publicada en el diario El Peruano se ha designado a la Econ. Nancy Elizabeth Mejía Rojas, como Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Contrato CAS N° 021-2013-CAS-RH-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 18 de Julio 2013, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp Lambayeque, contrata a la Lic. en comunicación social Edith Rosario Huamán Yovera para la Unidad de Relaciones Públicas de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005  
Naylamp - Lambayeque

Que, es política de la actual gestión, identificar las capacidades y potencialidades de los recursos humanos disponibles con la finalidad de hacer operativas y eficaces las actividades de los sistemas administrativos;

Que, estando a las facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Naylamp -Lambayeque, según el numeral 2.2, del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, aprobado por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** temporalmente las funciones de responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, a la LIC. EN COMUNICACIÓN SOCIAL EDITH ROSARIO HUAMÁN YOVERA en adición a sus funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicio N° 021-2013-CAS-RH-PENL-VMPCIC/MC, a partir de la fecha de emitida la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las Oficinas de Administración, Contabilidad, Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Ministerio de Cultura  
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE

Econ. Nancy Elizabeth Mejia Rojas  
Directora Ejecutiva